



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 243-2018-P-CSJUU/PJ**

**Huancayo, catorce de marzo del  
año dos mil dieciocho.-**

**VISTOS:**

El Oficio N° 00566-2018-SG/JNE, de fecha 16 de febrero 2018; Ley N° 26859 - Ley Orgánica de Elecciones; Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, modificado por la Ley N° 30194, y;

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** En tal sentido, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

**Tercero.-** Siendo ello así, mediante Oficio N° 00566-2018-SG/JNE, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, remitido por la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, se pone en conocimiento de esta Presidencia de Corte Superior que en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018, convocadas mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de enero de 2018, con relación a la designación de los Presidentes de los Jurados Electorales Especiales (JEE), se instalarán el 15 de mayo del presente año como órganos de justicia electoral, por lo que es necesario la designación del presidente, titular y suplente del Jurado Electoral Especial de Huancayo, Concepción, Jauja, Tarma y Tayacaja;

**Cuarto.-** En tal sentido, por Resolución N° 0064-2018-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones definió las circunscripciones administrativas y de justicia electoral para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018, así como los Jurados Electorales Especiales que tendrán competencia territorial sobre ellas y sus respectivas sedes;





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 243-2018-P-CSJU/PJ**

**Quinto.-** Al respecto, al encontrarse las sedes de los referidos Jurados Electorales Especiales bajo la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Junín, en aplicación del artículo 33° de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, modificado por la Ley N° 30194, mediante acuerdo de Sala Plena se debe designar entre los Jueces Superiores en ejercicio, a un presidente titular y un suplente;

**Sexto.-** En ese entender, debemos señalar que los Jurados Electorales Especiales son órganos de carácter temporal creados para cada proceso electoral o consulta popular;

**Séptimo.-** Sobre el particular, el inciso a) del artículo cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de Elecciones, así como el artículo 33° de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, modificado por la Ley N° 30194, señalan que los Jurados Electorales Especiales están constituidos por tres (03) miembros: a) un Juez Superior Titular en ejercicio de la Corte Superior bajo cuya circunscripción se encuentra la sede del Jurado Electoral Especial, quien lo preside, designado por la Sala Plena de la Corte Superior de cada Distrito Judicial, b) un miembro designado por el Ministerio Público elegido entre sus Fiscales Superiores en actividad y jubilados, y c) un miembro titular designado por el Jurado Nacional de Elecciones mediante sorteo en acto público;

**Octavo.-** Por lo que mediante Sala Plena Extraordinaria del viernes 09 de marzo del dos mil dieciocho, se acordó designar a los Jueces Superiores que desempeñaran el cargo de Miembro Titular y Suplente de los Jurados Electorales Especiales de Huancayo, Concepción, Jauja, Tarma y Tayacaja;

**Noveno.-** El inciso sexto del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, ejecutar los acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital;

**Décimo.-** El Presidente de la Corte Superior es el representante del Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital y la Sala Plena, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de decisiones jurisdiccionales a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia a los usuarios;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: EJECUTAR**, el Acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del viernes 09 de marzo del 2018; **EN CONSECUENCIA, DESIGNAR** al doctor CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO, como Presidente del Jurado Electoral Especial de Huancayo, con motivo del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018. Asimismo **DESIGNAR** como suplente del mismo al doctor JULIO CESAR LAGONES ESPINOZA.

**ARTICULO SEGUNDO: EJECUTAR**, el Acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del viernes 09 de marzo del 2018; **EN CONSECUENCIA, DESIGNAR** al doctor VICTOR ANDRES LAZARTE FERNANDEZ, como Presidente del Jurado Electoral Especial de Concepción, con motivo del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018. Asimismo **DESIGNAR** como suplente del mismo al doctor ALEXANDER ORIHUELA ABREGU.

**ARTICULO TERCERO: EJECUTAR**, el Acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del viernes 09 de marzo del 2018; **EN CONSECUENCIA, DESIGNAR** al doctor ESMELIN CHAPARRO GUERRA, como Presidente del Jurado Electoral Especial de Jauja, con motivo del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018. Asimismo **DESIGNAR** como suplente del mismo al doctor CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA.

**ARTICULO CUARTO: EJECUTAR**, el Acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del viernes 09 de marzo del 2018; **EN CONSECUENCIA, DESIGNAR** a la doctora LILIAM ROSALIA TAMBINI VIVAS, como Presidente del Jurado Electoral Especial de Tarma, con motivo del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018. Asimismo **DESIGNAR** como suplente del mismo a la doctora MILENA LUZ ANAYA CASTRO.

**ARTICULO QUINTO: EJECUTAR**, el Acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del viernes 09 de marzo del 2018; **EN CONSECUENCIA, DESIGNAR** al doctor IVAN SALOMON GUERRERO LOPEZ, como Presidente del Jurado Electoral Especial de Tayacaja, con motivo del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018. Asimismo **DESIGNAR** como suplente del mismo a la doctora PERCIDA DAMARIS LUJAN ZUASNABAR.

**ARTICULO SEXTO: PRECISAR**, que los Presidentes de los Jurados Electorales Especiales, designados en los artículos precedentes, de acuerdo





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 243-2018-P-CSJUU/PJ**

al Oficio N° 00566-2018-SG/JNE, asumirán funciones en materia electoral a partir del 15 de mayo del presente año.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones, Secretaria General del Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NICK OLIVERA GUERRA**  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN